



Congreso de los Diputados

# Dosieres

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,  
BIBLIOTECA Y ARCHIVO  
Departamento de Documentación  
Ampliación I – 2ª Planta  
Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 3 – Abril de 2020

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

## IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

Proyecto de Ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras  
(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 2-1, de 28 de febrero de 2020)

► [Tramitación parlamentaria](#)

### PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 25 de febrero de 2020, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Hacienda. Viene acompañado del siguiente documento:

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)

En la Exposición de motivos se señala, en primer lugar, que el Impuesto sobre las Transacciones Financieras se crea con la finalidad de contribuir al doble objetivo de consolidación de las finanzas públicas y reforzar el principio de equidad del sistema tributario.

A continuación se indica que se trata de un impuesto indirecto que grava con un 0.2% las operaciones de adquisición de acciones de sociedades españolas, con independencia del lugar de residencia de los agentes que intervengan en ellas, siempre que sean empresas cotizadas y que el valor de la capitalización bursátil sea superior a los 1.000 millones de euros.

Las exenciones al gravamen, que recoge este Proyecto son las operaciones que afectan al mercado primario, así como las necesarias para el funcionamiento de infraestructuras del mercado, reestructuración empresarial y las cesiones de carácter temporal.

Por último, en el texto de la Exposición de motivos, se indica el doble sistema que se establece para la declaración y para el ingreso del impuesto.

Esta ley se estructura en nueve artículos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

Toda la legislación citada a lo largo del texto de este Proyecto de Ley se encuentra recogida en la Sección de **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**.

### CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY**
  - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**
  - Legislación citada
- **UNIÓN EUROPEA**
  - Legislación citada
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
  - Bélgica
  - Francia
  - Italia
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



### NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados.

En la Sección dedicada a la **UNIÓN EUROPEA**, se han incluido la [Directiva 2011/16/UE del Consejo de 15 de febrero de 2011](#) relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y por la que se deroga la Directiva 77/799/CEE y la [Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014](#), relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (refundición), conforme a las que se ha previsto el hecho imponible objeto de este proyecto.

Las adquisiciones que están exentas del impuesto, se han establecido de acuerdo a las previsiones contenidas en las siguientes disposiciones: [Reglamento \(UE\) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014](#) sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, [Reglamento \(UE\) nº 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014](#) sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012, [Reglamento \(UE\) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015](#) sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) no 648/2012, y [Reglamento \(UE\) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014](#), por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010.

Finalmente la base imponible del gravamen se establece teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 4 del [Reglamento Delegado \(UE\) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016](#), por el que se completa el Reglamento (UE) n.o 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los mercados de instrumentos financieros, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de transparencia aplicables a los centros de negociación y las empresas de servicios de inversión respecto de las acciones, los certificados de depósito de valores, los fondos cotizados, los certificados y otros instrumentos financieros similares y a las obligaciones de realización de las operaciones respecto de ciertas acciones en un centro de negociación o por un internalizador sistemático.

En la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se incluye información de Bélgica, Francia e Italia, tres de los países de nuestro entorno que han aprobado un impuesto para gravar las transacciones financieras y que forman junto a España, Alemania, Austria, Eslovaquia, Grecia y Portugal, el grupo de países de la UE que estudian, desde el año 2013, la implantación armonizada de este impuesto mediante el procedimiento de cooperación reforzada.

Aunque **Bélgica** no ha aprobado todavía un impuesto bajo la denominación que aparece en el Proyecto de Ley, cuenta desde hace tiempo con dos impuestos para gravar las operaciones de bolsa y las transacciones monetarias, respectivamente.



**Los retos de la fiscalidad societaria en la era de la economía digital: el estado de la cuestión**  
Julio López Laborda; Jorge Onrubia  
FEEDA Policy Papers no. 2019-04 Madrid.

Directive on Administrative Cooperation – DAC						
DAC1	DAC2	DAC3	DAC4	DAC5	DAC6	
2011/16/UE	2011/16/UE	2014/107/UE	2015/2376/UE	2016/881/UE	2016/2258/UE	2018/822/UE
NON AEOI	AEOI ITEMS	AEOI ITEMS	AEOI ITEMS	AEOI ITEMS	NON AEOI	AEOI ITEMS
Applies: 1/2013	Applies: 1/2015	Applies: 1/2016	Applies: 1/2017	Applies: 6/2017	Applies: 1/2018	Applies: 7/2020
All exchanges of info except Art. 8	1st exchanges on 2014 by: 30.6.2015	1st exchanges on 2016 by: 30.9.2017	1st exchanges by: 30.9.2017	1st exchanges by: 30.9.2017	1st exchanges by: 30.9.2018	1st exchanges by: 31.8.2020
*Exchanges on request	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories
*Exchange in adm. offices	*Income from employment	*Income from employment	*Income from employment	*Income from employment	*Income from employment	*Income from employment
*Simultaneous controls	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories
*Request for modification	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories
*Sharing best practices	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories
*Use of standard forms	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories	*Automatic exchange of information on 5 non-financial categories

**Administrative cooperation in (direct) taxation in the EU**

## SERIE LEGISLATIVA

## SERIE GENERAL

El primero de ellos, denominado *Taxe sur les opérations de bourse (TOB)*, fue adoptado en 1913, y su texto consolidado se incluye en el [Code des droits et taxes divers](#), en su Libro II, Título III; el segundo, que establecía un impuesto sobre transacciones monetarias, fue adoptado en 2004 mediante la [Loi instaurant une taxe sur les opérations de change de devises, de billets de banque et de monnaies](#).

El impuesto sobre transacciones financieras fue introducido en **Francia** en el año 2012 mediante *La loi no 2012-354 du 14 mars 2012 de finances rectificative pour 2012*, cuyas disposiciones fueron incorporadas al [Code Général d'Impôts](#). Junto al Código se ha incluido un informe de la [Cour des Comptes](#) de 2017, [La taxe sur les transactions financières et sa gestion](#), en el que se evaluaba la aplicación de este impuesto desde su creación.

**Italia**, siguiendo el modelo francés, aprobó este impuesto también en el año 2012, en su Ley de presupuestos de ese año, [Disposizioni per la formazione del bilancio annuale e pluriennale dello Stato \(Legge di stabilita' 2013\)](#).

Desde esa fecha se han dictado numerosas disposiciones para su desarrollo que se pueden consultar en la página de [Hacienda](#) del Ministerio de Economía italiano.

Completan la información dos ESTUDIOS, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

## ÍNDICE

### IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

Proyecto de Ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 2-1, de 28 de febrero de 2020)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)

### DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

#### Legislación citada

[Constitución Española](#): Artículo 149.1.14<sup>a</sup>

[Código de Comercio](#). Art. 42

[Ley 58/2003](#), de 17 de diciembre, **General Tributaria**.

[Orden EHA/3537/2005](#), de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del **Mercado de Valores**.



### Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

#### Selección de libros

**Código sobre prevención del blanqueo de capitales : transacciones exteriores y tributación de no residentes /** Luis Jorquera García (coordinador) ... [et al.]. -- Las Rozas (Madrid) : La Ley, 2006. -- 790 p.  
CD 086234

**Consumer protection aspects of financial services [Recurso electrónico]: study /** [authors Patrice Muller ... (et al.)]. -- Brussels : European Parliament, 2014. -- 144 p.  
<http://dx.doi.org/10.2861/3221>

**Martín Rodríguez, José Miguel.**  
Competencia fiscal e imposición indirecta en la Unión Europea / autor, José Miguel Martín Rodríguez. -- Madrid [etc.] : Centro de Estudios Financieros, D.L. 2013. -- 478 p.  
CD 091746

**Mendoza Díaz-Aguado, Víctor.**  
Nuevos gravámenes al sector financiero [Recurso electrónico] / Víctor Mendoza Díaz-Aguado, Juan Manuel Moral Calvo, Verónica Romero Moral. -- [Madrid] : Fundación Imprudatos y Competitividad, [2013?]. -- 1 fichero PDF (169 p.).  
<http://www.fundacionic.com/gravamenes-sobre-el-sector-financiero/>

**Nolte, Manfred.**  
Mundializar la solidaridad : una tasa sobre las transacciones financieras / Manfred Nolte. -- Bilbao : Universidad de Deusto, 2011. -- 152 p.  
CD 029183

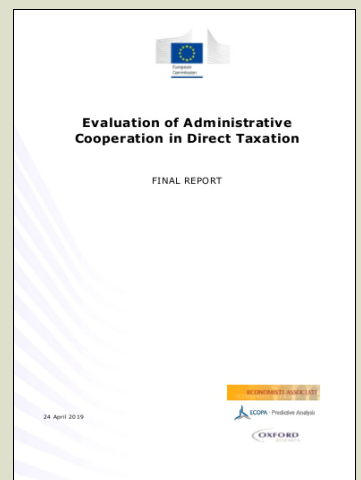
⇒ Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca (Catálogo → Bibliografías y otras selecciones bibliográficas → Leyes en tramitación).


-  **Real Decreto Legislativo 1/2010**, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Sociedades de Capital**. Art 92
-  **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, del **Impuesto sobre Sociedades**. Capítulo VII *Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea* del Título VII *Regímenes Tributarios Especiales*.
-  **Ley 11/2015**, de 18 de junio, de **recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión**.
-  **Real Decreto Legislativo 4/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley del Mercado de Valores**.
-  **Circular 1 /2017, de 26 de abril**, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los **contratos de liquidez**. [Texto consolidado]

## UNIÓN EUROPEA

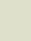
### Legislación citada

-  **Directiva 2011/16/UE** del Consejo de 15 de febrero de 2011 relativa a la **cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad** y por la que se deroga la Directiva 77/799/CEE.
-  **Reglamento (UE) nº 596/2014** del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el **abuso de mercado** (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión.
-  **Directiva 2014/65/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, **relativa a los mercados de instrumentos financieros** y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE. (refundición)
-  **Reglamento (UE) nº 806/2014** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen **normas uniformes** y un **procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión** en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010.
-  **Reglamento (UE) nº 909/2014** del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 sobre la **mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores** y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) nº 236/2012.
-  **Reglamento (UE) 2015/2365** del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre **transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización** y por el que se modifica el Reglamento (UE) no 648/201.



-  **Evaluation of Administrative Cooperation in Direct Taxation: Final Report**  
European Commission. Directorate-General Taxation and Customs Union, 24 April 2019




-  **Panorama general y evaluación de las estadísticas y la información relativas a los intercambios automáticos en el ámbito de la fiscalidad directa**  
COM(2018) 844 final



 **Reglamento Delegado (UE) 2017/587** de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los mercados de instrumentos financieros, en lo que respecta a las **normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de transparencia aplicables a los centros de negociación y las empresas de servicios de inversión respecto de las acciones, los certificados de depósito de valores, los fondos cotizados, los certificados y otros instrumentos financieros similares y a las obligaciones de realización de las operaciones respecto de ciertas acciones en un centro de negociación o por un internalizador sistemático.**


## DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

### *Bélgica*

 Codes des droits et taxes divers. Livre II, Titre I: **Taxe sur les opérations de bourse et les reports.**

 Loi instaurant une **taxe sur les opérations de change de devises, de billets de banque et de monnaies**, 19 novembre 2004.

### *Francia*

 **Code Général des Impôts.** Livre premier, Titre premier, Chapitre III, Section XX: **Taxe sur les transactions financières.**

 **La taxe sur les transactions financières et sa gestion.** Cour des Comptes, 19 juin 2017.

### *Italia*

 Disposizioni per la formazione del bilancio annuale e pluriennale dello Stato (**Legge di stabilita' 2013**). Artículos 491-499.

## ESTUDIOS

**Un «nasciturus» esperado, aunque no por todos deseado. A propósito del aspecto espacial de aplicación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras / Alejandro Menéndez Moreno.** En: Revista Quincena Fiscal num.4/2019 parte Editorial

**El Impuesto sobre las Transacciones Financieras / Jesús Félix García de Pablos.** En: Revista de Fiscalidad Internacional y Negocios Transnacionales num.11/2019 parte Estudios

## DOSIERES XIV LEGISLATURA

### *Serie legislativa*

1. Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)
2. Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)

## DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- ▶ Legislación
- ▶ Jurisprudencia
- ▶ Derecho comparado
- ▶ Documentación de la UE
- ▶ Documentación española
- ▶ Organismos internacionales
- ▶ Bibliografías
- ▶ Artículos de revista
- ▶ Noticias de prensa
- ▶ Consultas guiadas
- ▶ Difusión selectiva de la información
- ▶ Información sobre recursos y fuentes disponibles
- ▶ Consultas guiadas

## RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

[documentacion.secretaria@congreso.es](mailto:documentacion.secretaria@congreso.es)